

RESOLUCIÓN Nº1182

(28-SEPTIEMBRE-2022)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 37 de la ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, consagra como derechos de todo servidor público: "(...) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que el funcionario SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.756.215, quien desempeña en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes — Idartes, mediante radicado de Orfeo N° 20222120422813 de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2022, solicitó permiso remunerado, por tres (03) días hábiles, comprendido por los días diez (10), once (11) y doce (12) de octubre de 2022, con el fin de atender asuntos de carácter personal, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que HANNA PAOLA CUENCA en su calidad de Jefe directo y ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA como Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº1182

(28-SEPTIEMBRE-2022)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado al funcionario SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.756.215, quien desempeña en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por tres (03) días hábiles, comprendido por los días diez (10), once (11) y doce (12) de octubre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.756.215.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 28-SEPTIEMBRE-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por Funcionario - Contratista Firma Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano 4 Apoyó proyección Proyectó SAF-Talento Humano: Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas - Talento 00 صاعبها Revisó SAF- Talento Humano: Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera Robertson Gioncarlo Alvarado - Contratista SAF 2010 Revisó OAJ: Mariela González Robles - Contratista- OAJ Aprobó revisión OAJ: Stephany Johanna Ñañez Pabón- Professional Especializada encargada de las funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica Just of the second

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-F-21 Fecha: 12/08/2022 Version: 5 Página 1 de 1

SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO

	FECHA	DD	MM	AAAA
		16	9	2022
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:	DEPENDENCIA		EXT.	
Samir Andrés Méndez Bonilla	SEC			
Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:				

Tipo Descripción X su solicitud 1. Licencia Ordinaria Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días 2. Permiso Remunerado hasta por 3 días Contempla también la Calamidad Doméstica 3. Licencia por luto* Cinco (5) días hábiles Elector: Medio dia libre remunerado 4. Elector y/o Jurado de Votación Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre 5. Incentivo Biciusuario remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año. La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día 6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes 7. Compensatorio Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo. Los funcionarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado 8. Compensatorio con ocasión día de la familia semestralmente para compartir con sus familias 9. Otro (Cuál) Este permiso serà tomado a partir del: Día__10__ Mes 10____ Año __2022__ Día__12__ Mes __10__ Año _2022__ JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA: Atender asuntos de indole personal en mi mi ciudad de origen, Popayán. Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X) 1. Carta de soporte de Licencia 3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical. 4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco. 5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación Otro (Cuál) SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN: Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina) Samir Andrés Méndez Bonilla Hanna Paola cuenca C.C 1061756215 Nombre del Jefe Inmediato: Auxiliar Adminstrativo Gerente de Escenarios Cargo: Cargo: Firma: Firma: APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN: Esta parte la dilegencia la Subdirección Administrativa y Financiera En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018. Los numerales 1, 2, 3,4, 7 y 8 objeto de esta solcitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. En constancia. APROBADO SUBDIRECCIÓN NO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Firma: мотіуо: Nombre: Cargo:

* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.



Documento 20222120422813 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 19-09-2022 15:28:13

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 19-09-2022 16:00:39

SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA, Auxiliar Administrativo, Teatro la Media Torta, Fecha de Firma: 19-09-2022 14:12:27



c85f569a45664e2bb0c04fa1ef893572d4678e4f7312fa551de176bacc288fb6



